

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 1852.

JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Por el parte periódico que con fecha del 27 último dirige el capitán general de Galicia, aparece que las columnas de operaciones y demas tropas de aquel pais han conseguido causar al enemigo 15 muertos, cogerle 25 armas y cinco caballos, habiéndose presentado á indulto en diferentes puntos 21 individuos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ASIA.

Las últimas noticias de la India anuncian que la junta de comercio de Bombay ha escrito al almirante Maitland para avisarle los peligros á que se ven expuestos los súbditos ingleses residentes en la China por la falta de buques de guerra de su nacion en aquellos mares. El almirante Maitland ha contestado que excepto las últimas medidas extraordinarias adoptadas por el gobierno chino con respecto al tráfico del opio, las autoridades chinas no habian manifestado nunca la menor hostilidad contra los súbditos ingleses, aconsejando á estos que sean mas prudentes en lo sucesivo, pues que á ellos debe atribuirse en gran parte la culpa de los últimos acontecimientos.

El almirante se excusa para no ir á la China diciendo que esto no haria mas que inquietar á los chinos, y que el reunir allí algunos buques de guerra sin instrucciones del Gobierno para obrar enérgicamente en caso necesario, no haria mas que añadir dificultades para todo arreglo ulterior. Es indudable que los ingleses han sido los primeros agresores dedicándose al contrabando del opio; pero las negociaciones entabladas con el gobierno chino no podrian llevarse á buen fin sin estar apoyadas por una fuerza moral imponente.

Algunos opinan que los chinos no solo han querido impedir la continuacion del contrabando del opio, sino que han querido ademas evitar la exportacion del metálico que este ocasionaba. Los chinos, sabedores de la situacion financiera de Europa por medio de agentes inteligentes, y particularmente por los emisarios rusos, no ignoraban que en el momento en que han puesto coto al contrabando de opio, las plazas de Europa estaban escasas de numerario. Se teme que la muerte de un chino asesinado por los ingleses en el pueblo de Hong-Kang dé ancho campo para nuevas recriminaciones mas fuertes que las del contrabando de opio. (*Morning-Herald.*)

AMERICA DEL SUR.

BUENOS-AIRES Y MONTEVIDEO.

Acabamos de recibir los periódicos de Montevideo del 18 y cartas del 21 de Setiembre último. En aquella ciudad reinaba mucha inquietud con motivo de la aproximacion de las tropas de Entrerios, las cuales eran tan numerosas, segun se decia, que no se creia que Rivera, actual gefe de Montevideo, tuviese fuerzas bastantes para hacerles frente. Decíase, sin embargo, que iba á desembarcarse un refuerzo de 500 hombres de la escuadra francesa para aumentar la guarnicion de Montevideo. Algunas cartas dicen que esta fuerza habia ya desembarcado.

El gobierno de Montevideo habia hecho un llamamiento enérgico á los súbditos franceses residentes en la ciudad, invitándoles á tomar las armas y á unirse con los defensores de la plaza. Sin embargo, parece que el plan de los gefes de las tropas de Entrerios no era tomar la ciudad por asalto, sino bloquearla, á fin de obligarla á que se rindiese por hambre. Su objeto era interceptar los socorros que pudiese darle la escuadra francesa, guarneciendo la costa con pequeños destacamentos para impedir que las lanchas de la escuadra desembarcasen agua y provisiones frescas.

Asi pues parece que Rosas impulsa á un mismo tiempo con grande energía sus operaciones contra los franceses y contra los de Montevideo, aliados de estos. En esta última ciudad se

habia descubierto una conspiracion que tenia por objeto promover una insurreccion que debia coincidir con la llegada de las tropas de Entrerios al frente de la plaza. Sin embargo, los conspiradores, partidarios de Rosas y de Oribe, habian sido tratados con mucha lenidad por Rivera. Este se contentó con mandarlos embarcar en un buque para que los llevase á Buenos-Aires.

Los franceses por su parte no permanecian inactivos. El dia 2 de Setiembre el ejército llamado libertador á las órdenes del general Lavalle, fuerte de mas de mil hombres, salió de la isla de Martín-García en dos divisiones, una de las cuales desembarcó en el puerto de Landa, y otra en el de D. Basilio, reuniéndose en seguida y marchando juntas sobre Gualeguaychu. Su objeto era llamar la atencion de las fuerzas invasoras de Entrerios, y atacar la retaguardia de estos, procurando cortarles la retirada y el paso del rio, en caso de que fuesen derrotadas y perseguidas por Rivera. (*Times.*)

SUECIA.

Stockolmo 12 de Noviembre.

Segun la Constitucion actual, la representacion de la Suecia se compone de cuatro órdenes, á saber:

1.º La nobleza: cada familia noble tiene un voto, y al mismo tiempo el derecho de cederlo á otro noble: hay 1,200 familias nobles que tienen cuatro ó cinco representantes.

2.º El clero que envia á la Dieta de 30 á 60 miembros elegidos en todas las parroquias, excepto los obispos que tienen siempre el derecho de votar; ademas las dos universidades y la academia de Ciencias envian un representante cada una.

3.º Los ciudadanos de las capitales y los propietarios de las herrerías que nombran unos cinco representantes.

4.º Los labradores que nombran 100 Diputados, uno por cada *haerad* (division territorial). Cada uno de estos órdenes vota en una sala especial, y los proyectos de ley se examinan primeramente por una comision.

Para que una ley sea obligatoria es preciso que sea aprobada por tres, y á veces por los cuatro órdenes. Fácil es de presumir que esta combinacion entorpece en gran manera el mecanismo del Gobierno. Como los diversos órdenes tienen cada uno un interés distinto de los demas, resulta de aqui que el Gobierno puede usar mas fácilmente de los medios de corrupcion, tanto mas, cuanto el orden de la nobleza se compone en gran parte de funcionarios públicos y de cortesanos.

Como el Rey da las mejores diócesis del reino, y nombra en cierto modo los obispos, es fácil hacer entrever á los eclesiásticos que no estan muy bien dotados, y que tienen todavia algo que desear, que se les recompensará su docilidad política. Esto ha ocurrido tambien algunas veces en el órden de los ciudadanos, porque las ciudades han elegido muy á menudo á los alcaldes, los cuales no gozan de tantas ventajas como los jueces, los cuales estan á disposicion del Rey.

Por lo que hace á los labradores es cierto que no se prestan á influjos de esta naturaleza; pero los halagos que les dispensa la corte y los grandes, y los convites que les dan sus arrendadores, les predisponen para escuchar favorablemente todos los consejos que se les dan.

De todo esto resulta que las contribuciones se van aumentando en cada legislatura, y que en el dia se paga aqui una cuarta parte del producto total del pais, cuando en Inglaterra no es mas que una décima parte, y una sexta en Francia. Este estado de cosas sobre el cual los periódicos han estado llamando la atencion pública de algun tiempo á esta parte, ha inspirado á la nacion el deseo de hacer una reforma en la representacion nacional, y es posible por tanto que la próxima legislatura de la Dieta presente un aspecto particular. No puede negarse que el espíritu de oposicion y los votos por la reforma no hayan prevalecido sobre la parte verdaderamente independiente de la nacion. En prueba de ello el periódico radical de la tarde tiene 50 suscriptores, al paso que la *Gaceta de Estado* no tiene mas que 1700, y la *Minerva*, periódico de la corte, 600. A esto debe añadirse que el Príncipe Oscar tiene una afición decidida á las reformas materiales. El resultado de las elecciones nos dará á conocer las probabilidades de triunfo que tenga la oposicion.

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Noviembre.

La asamblea de los miembros del consejo privado era muy numerosa, como era de esperar, en atencion al objeto interesante que los convocaba.

S. M., segun hemos averiguado, se ha presentado en la asamblea con mucha dignidad y ha leído á los consejeros con voz clara y segura la siguiente declaracion:

"He querido convocaros en este momento para poder informaros de mi resolucion sobre un asunto que interesa particu-

larmente al bienestar de mi pueblo y á la felicidad de mi vida futura.

Mi intencion es unirme en matrimonio con el príncipe Alberto de Sajonia-Coburgo y Gotha.

Profundamente penetrada de la solemnidad del empeño que estoy próxima á contraer, no he tomado esta resolucion sin haberlo reflexionado antes con toda madurez ni hasta haber adquirido la conviccion de que con el auxilio del Todopoderoso este enlace asegurará mi felicidad doméstica, y será útil á los intereses de mi patria.

He creido de mi deber el participaros mi resolucion con la mayor prontitud posible, á fin de que podais estar bien informados de un asunto de tan alta importancia para mi y para mi reino, y el cual espero que merecerá la aprobacion de todos mis queridos súbditos." (*Globe.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Vinaroz 22 de Noviembre.

Han llegado á esta algunos sugetos que han sido expulsados de Morella por no tener las armas, y segun decian los facciosos, por no tenerse en ellos confianza alguna, siendo varios los que han experimentado igual fuerza, y dirigidos á otros puntos.

En Morella, Genia, S. Mateo y otros pueblos hay varios heridos, y aun dispersos, de una accion que sufrió la columna facciosa de Forcadell, que segun se cuenta, fue en el acto de ir á apoderarse de un convoy custodiado por cortas fuerzas nuestras; pero que les seguia una respetable retaguardia que ellos ignoraban, y les cargó y deshizo á su placer.

Se han tocado las campanas en algunos pueblos, suponiendo que Espartero ha hecho retirada para el alto Aragon; pero se asegura que no ha sido mas que plegar sus fuerzas hácia otros pueblos de los que se hallaban, poniéndolas así al abrigo del frio y nieves que les atormentan.

La caballería facciosa de Balmaseda se hallaba situada sobre Mora; y el viernes pasado pasó el Ebro, dirigiéndose á Berga, en Cataluña.

Dícese que nuestros prisioneros que tiene la faccion en Benifasar, experimentan algun mejor trato de parte de los enemigos: tal vez las comunicaciones del general Espartero hayan obtenido de Cabrera este favor á la humanidad.

Anteayer llegaron á esta 300 raciones, haciendo el completo de 500 las que tenemos, que podrán servir para unos dos meses á nuestra guarnicion. (*D. M. de V.*)

Valencia 26 de Noviembre.

(Extracto de partes recibidos en la capitania general.)

Ejército de operaciones del Centro.—Primera division.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. señor general en gefe lo que copio.

Excmo. Sr.: En un monte inmediato al pueblo de Calles tenian los enemigos fortificado y guarnecido un torreón ó fuerte antiguo llamado el Castro, desde el cual hacian sus salidas, ponian en contribucion los pueblos é interceptaban las comunicaciones con Domeño. Era pues preciso rendirlo, y al efecto dispuse que á las tres de la mañana del 21 saliese la compañía volante de la línea del Turia, el tercer batallon de Saboya y cuatro compañías de cazadores de la Reina Gobernadora con una seccion de artillería y otra de zapadores, cuyas fuerzas debian cercar el castillo antes de amanecer. Todo se ejecutó puntualmente; y los enemigos, confiados en la posicion, accesible solo por un puente, así como en la solidez de la muralla, rompieron el fuego sin responder á las intimaciones que se les hicieron, continuándolo sin interrupcion durante todo el dia, aunque contestado con vivacidad por nuestros cazadores y con algunos disparos de la artillería que hice colocar, mas bien por el efecto moral que por su utilidad. El batallon de granaderos de la guardia reforzó durante la noche estas tropas para evitar que los sitiados fuesen socorridos por otras fuerzas enemigas. El fuego continuó, y los trabajos adelantaron de modo que á las diez de la noche se hallaban ya colocados contra el muro los brindajes necesarios para cubrir á los minadores que entonces principiaron á hacer los hornillos para volar el fuerte. La solidez del edificio dilató la operacion durante la noche, y la mañana siguiente continuó el fuego por una y otra parte, llegando la tenacidad de los sitiados hasta el extremo de arrojar piedras de la misma muralla, despues de haberlo hecho con cuantas tenian dispuestas al efecto. A la una del dia se consiguió sacar un sillar del muro, lo cual facilitó la operacion, y los enemigos perdiendo entonces su confianza pusieron bandera de parlamento á las dos en punto, en cuya vista mandé supender el fuego, intimándoles se entregasen como prisioneros de guerra, sin condicion alguna, lo que admitieron, y á las tres de la tarde quedaron en mi poder la guarnicion del fuerte y una com-

pañía del primer batallón del Turia en fuerza de un capitán, tres tenientes, un subteniente y 76 individuos de tropa, algunos de ellos heridos, con 100 fusiles, cananas y 120 cartuchos y víveres. Extraído todo y retiradas las tropas hice volar el fuerte á las ocho de la noche.

Este glorioso hecho de armas ha costado cinco muertos y 11 heridos con algunos contusos; pérdida insignificante comparada con la dificultad de la empresa y la utilidad que debe reportar á la conservacion de este importante punto.

El comandante de estado mayor D. Francisco Rodriguez Muries y el de ingenieros de esta division que dirigió los trabajos, el capitán y subteniente de zapadores D. Vicente Casanovas y D. Pascual Gallan que los ejecutaron, se han distinguido de un modo digno de recompensa, así como el sargento de la misma compañía Valentin Goude, el cabo primero Antonio Garcia, y los zapadores Luis del Rio, Juan Rodriguez, Castro y Tiburcio Ruiz; no lo son menos los comandantes de las compañías de granaderos y cazadores del tercer batallón de Saboya, el de la tiradores del batallón de cazadores de la Reina Gobernadora, así como los individuos de uno y otro cuerpo y de granaderos de la guardia y compañía volante del Turia, contenidos en la adjunta propuesta.

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Chelva 22 de Noviembre de 1859.—Javier Aspiroz. (D. M. de V.)

Badajoz 26 de Noviembre.

Capitanía general de la provincia de Extremadura.—Exterminadas afortunadamente casi en su totalidad las facciones de las provincias confinantes de Ciudad-Real y Toledo, ya por efecto de la decidida persecucion que les han hecho las tropas de este distrito y de aquellas provincias, cuanto por la influencia que naturalmente han ejercido los prósperos sucesos del Norte de la Península, me es dado aliviar á los pueblos en los sacrificios de todo género que han prestado con tanta lealtad, que les exigian circunstancias dolorosas y el interes de su propia conservacion. Una de las medidas que en este sentido acabo de dictar es la reduccion de las fuerzas que han ocupado hasta ahora los puntos de la sierra divisoria de dichas provincias, con cuyos gefes me era forzoso mantener una correspondencia diaria y activa si sus movimientos y operaciones habian de recibir el impulso y producir los resultados que la seguridad del distrito hacian necesarios. De aqui la obligacion impuesta á los pueblos de mantener retenes de hombres y caballerías para correr y circular con rapidez los pliegos del servicio, y de aqui tambien, entre otras disposiciones, la prohibicion de conservar caballos y yeguas en los pueblos inmediatos á dicha linea para precaver que no fuesen arrebatados por los enemigos, sobre cuyos puntos tan importantes como gravosos ni me ha sido posible disimular ninguna omision, ni escuchar como hubiera deseado las reclamaciones que se me han dirigido.

Pero fundado en los indicados motivos, y entre tanto que se verifica, como es de esperar, la completa y sólida pacificacion de las mencionadas provincias, he tenido por conveniente resolver:

1.º Queda levantada la prohibicion de conservar caballos y yeguas en los pueblos del radio de dos leguas á retaguardia de la linea marcada con las provincias de Ciudad-Real y Toledo, que se impuso por mi bando de 29 de Agosto, y modificacion de 15 de Octubre, continuando sin embargo en su vigor las disposiciones dictadas por el comandante general de dichas provincias en cuanto á la importacion de caballos y yeguas en las mismas mientras esta autoridad no tenga por conveniente variarlas.

2.º Los retenes de hombres y caballerías establecidos en los pueblos de este distrito para correr los pliegos del servicio, cesarán en aquellos que no esten comprendidos en las rutas principales de comunicacion, sin perjuicio de que sus justicias den la debida direccion á los pliegos que puedan pasar por ellos.

3.º En los pueblos de las citadas rutas, que son desde esta plaza á Trujillo, y desde alli á Guadalupe y Navalmaral, y la de esta plaza á la linea de la Mancha por Villanueva de la Serena, quedarán disminuidos dichos retenes á la mitad, debiendo conducirse los pliegos del servicio por hombres á pie, siempre que no tengan la cantidad de urgentes.

4.º Los gefes y comandantes militares y demas autoridades fijarán en las hojas de ruta ó en los mismos pliegos dicha cantidad de urgentes, solo en los que contengan asuntos, partes ó avisos de mucha importancia y premura, dirigiéndome por el correo ordinario los demas de la correspondencia.

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga puntual ejecucion de parte de las justicias y gefes militares á quienes incumbe, he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de ambas provincias. Badajoz 22 de Noviembre de 1859.—S. M. de Vigo.

Pamplona 28 de Noviembre.

La diputacion provincial de Navarra á todos los ayuntamientos de la misma.

El gobierno interior municipal de los pueblos es el alma de los Estados: de su buena institucion, de su recta administracion depende la grandeza de las naciones. ¿Qué son estas al fin sino un agregado de pueblos? Si estos son bien gobernados en sus respectivas demarcaciones: si mantienen la armonía y enlace que la ley exige para el buen orden social: si guardan la dependencia justa de la ley, del poder supremo y de las autoridades superiores: si conservan la comunicacion que la vida del cuerpo político requiere entre todos sus miembros, la consecuencia natural será la de ostentar la sociedad con todo el vigor, robustez, fuerza y prosperidad que todo gobierno se propone como único fin.

Todos los pueblos de la tierra aspiran á ese grande objeto por su propia y natural tendencia, y tanto mas se acercan á esa linea, cuanto mas amantes se muestran de su íntima union entre sí, cimentándola en el buen gobierno municipal y en su enlace y armonía con el poder supremo nacional, en su dependencia de la ley que es la verdadera libertad: en el incansable y moderado trabajo y en el fomento, en fin, de la agricultura, comercio é industria. La seguridad de todos estos goces sociales es instable y precaria cuando los pueblos carecen de buen

gobierno municipal, pues solo con este se hace responsable el derecho de propiedad con todas sus consecuencias, y faltando ese derecho fallosa la sociedad por sus cimientos.

El tiempo y la experiencia ha debido justificar estas verdades, aun á los pueblos de Navarra que esten mas atrasados en la carrera de la civilizacion, y deben convencerse de que su reposo, su dulce paz actual y su ventura estriban en su propia voluntad, en decidirse por su propio interes á mantener constantes el don precioso de la union que el cielo acaba de dispensarles, union que infaliblemente se conservará en los pueblos con la obediencia á la ley y á las autoridades de la Reina nuestra Señora, y con la formacion de ayuntamientos que sepan regir bien sus respectivas poblaciones. El Gobierno paternal de la Hija primogénita de Fernando VII Doña Isabel II, entre las repetidas pruebas que ha dado por el bien y prosperidad de la Navarra, no es la menor la de haber confirmado, en union con las Cortes de la nacion, los fueros de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía por la ley de 25 de Octubre último. En consecuencia de esta, acaba de expedirse el Real decreto de 16 del corriente que precede á esta instruccion, y en su artículo 6.º se prescribe que la renovacion de ayuntamientos se verificará en Navarra y provincias Vascongadas segun tengan de fuero y costumbre, debiendo tomar posesion de sus destinos los nuevamente nombrados para el 1.º de Enero del año próximo de 1840. Los nombramientos de alcaldes se expedirán gratis en Navarra por el virey. En consecuencia de esta disposicion legal, es indispensable renovar todos los ayuntamientos de Navarra, y para el efecto se observarán las reglas siguientes:

1.ª En todos los pueblos de Navarra se renovarán por entero todos sus ayuntamientos; y los nuevamente nombrados entrarán á ejercer sus destinos el dia 1.º de Enero de 1840.

2.ª Cada pueblo, valle y cendea hará los nombramientos de individuos de ayuntamiento en la forma y modo que lo hicieron en el año de 1832, gobernándose por las leyes, fueros y costumbres que á la sazón regian sobre esa materia.

3.ª Los pueblos, valles y cendeas deberán tener fija la vista al tiempo de hacer la renovacion de ayuntamientos en la ley 36 de las últimas Cortes de Navarra de los años de 1828 y 29, á fin de evitar todo vicio de nulidad por causas de impedimentos ó exenciones.

4.ª Los pueblos que se gobiernan por el método de insecucion deberán arreglarse en la renovacion total de ayuntamientos á la ley 27 de las citadas Cortes de Navarra.

5.ª En el caso de que algunos de los pueblos de que habla el artículo precedente no tuviese completado en cada una de las bolsas de gobierno el número de teruelos que dicha ley requiere, procederán desde luego á realizar la insecucion hasta completar las bolsas por el método y reglas que establece la ley insinuada, pero con la precisa obligacion de abreviar los términos que previenen los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la ley conforme á la medida prevenida en el art. 20 de la misma, de tal manera que la insecucion se acabe en tiempo oportuno para hacer la renovacion de ayuntamientos y tomar posesion los nuevamente nombrados el dia 1.º de Enero del año próximo veniente.

6.ª Los recursos é instancias que promuevan los pueblos ó particulares sobre nulidades, exenciones ó impedimentos de nombramientos, se harán ante la diputacion de Navarra.

7.ª Todos los ayuntamientos remitirán á la diputacion de Navarra copia testimoniada del acta de nominacion de ayuntamientos dentro del tercer dia de verificada esta. Pamplona 26 de Noviembre de 1859.—Rodrigo Fernandez Castañon. G. P. presidente.—Facundo Jarauta.—Juan Pedro Aguirre.—Vicente Santos.—Esteban Oscariz.—Faustino Esparza.—P. A. D. S., Julian Garcia de Galdeano.

Zaragoza 30 de Noviembre.

Gobierno político de esta provincia.—El Sr. intendente militar de este distrito, á consecuencia de una comunicacion que ha recibido del Sr. intendente en jefe del ejército me encarga excite la filantropía de los ayuntamientos, corporaciones y particulares de esta provincia para que faciliten todo el número posible de hilas, trapos y vendajes, á fin de surtir de tan interesantes efectos los hospitales que hay establecidos y van á establecerse en Aragón. Cuando en otras ocasiones idénticas mis antecesores se han dirigido á los zaragozanos, estos han correspondido á sus invitaciones, probando mas y mas su generosidad característica y el interes con que miran á los defensores del trono constitucional de Isabel II. Con tales precedentes debo esperar merecerles igual atencion; y en su virtud les ruego lleno de la mayor confianza que hagan un esfuerzo y pongan á disposicion del comisario inspector del hospital militar de esta plaza todo el mayor número posible de hilas, vendajes y trapos para poder atender á la curacion de los heridos de los ejércitos que operan en este reino, con lo cual al paso de ejercer un acto tan piadoso como patriótico, aumentarán los títulos de gratitud con que justamente se les distingue. Zaragoza 29 de Noviembre de 1859.—E. G. P.—Antonio Rafael de Oviejo y Portal.

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

El periódico de Paris, titulado *Journal général de France*, en su número del 26 anterior dice lo siguiente:

«Los conservadores españoles felicitan á su país por la feliz terminacion que, merced al esfuerzo de los hombres de Estado de Madrid, se ha dado á la crisis ministerial. La administracion, tal como hoy se halla constituida, ofrece en efecto garantías á todas las opiniones verdaderamente liberales. Al frente de ella se halla el Sr. Perez de Castro, decano de la diplomacia española, hombre respetable y apreciado hasta de sus mismos adversarios: todos los partidos hacen justicia á la nobleza de su carácter, y no hay persona que dude de su alta probidad, de la vasta instruccion que posee, ni de su consumada experiencia en los negocios.

«Los Sres. Calderon Collantes y Montes de Oca, nuevos Ministros que han completado el Gabinete, son igualmente personajes distinguidos. El primero, magistrado de la audiencia de

Valladolid, es uno de los hombres que mas se han distinguido en el parlamento español. Desde el año de 1854 ha sido Diputado á Cortes y honrado con los sufragios de muchas provincias. Designado por sus talentos á la confianza de la corona, no dudó un momento en ofrecer á su país y á la Reina el sacrificio de su tranquilidad y de una posicion cómoda é independiente.

«El Sr. Montes de Oca, aunque joven todavia, ha figurado tambien en las asambleas parlamentarias. Está reputado por hombre de capacidad superior y de una gran firmeza de carácter y principios. Ha servido en la marina y desempeñado un puesto elevado en la secretaria de este departamento. Se negó á servir bajo el ministerio de Mendizabal; y los revolucionarios no pueden perdonarle la constancia invencible de sus opiniones monárquicas.

«La oposicion francesa, que no participa de los mismos odios, habria debido, por respeto á sí misma, examinar con mas detenimiento, antes de darles publicidad, las noticias injuriosas que se le han suministrado de los Ministros españoles. Segun un periódico de esta mañana el general Narvaez no tendria otro mérito que el de ser el secretario del duque de la Victoria; el Sr. Montes de Oca el de ser el hombre del Sr. Isturiz, y el señor Perez de Castro el del Sr. conde de Toreno. Pareceria que en el Ministerio debería verse el agente de un sistema, cuyos directores se encuentran detrás de la cortina. Cuando no se conoce á los hombres, se debería considerar siquiera la verosimilitud. Hoy, en una situacion tan grave, en un momento tan decisivo para el trono constitucional, ¿puede con seriedad acusarse de que prestan sus nombres á los Ministros que defienden la brecha? Esta maligna acusacion es una antigualla revolucionaria indigna de la polémica de nuestros dias.»

D. JOSE CAÑIZARES.

ARTICULO II.

Concluiremos la enumeracion de los dramas de carácter de Cañizares con la *Vida del gran Tacaño*, llena de movimiento y de intriga: los dialogos son preciosísimos, y las astucias para robar bien urdidas y ejecutadas. Muchos de los incidentes son tomados de la novela satírica de Quevedo que tiene el mismo titulo. Las dos damas burladas por los rateros no pertenecen ya á la escuela de Calderon; son codiciosas é incapaces de amor, porque la una es imbécil, y la otra no ama en el mundo mas que á su perrita Tisbe, cuyo robo es uno de los incidentes mas cómicos de la pieza.

En cuanto á las comedias heróicas, en que procura imitar el sistema de Calderon, las mas dignas de aprecio por el buen estilo, la versificacion y la gravedad de la sentencia, son *Tambien por la voz hay dicha*, en que imitó *El Alcalde de sí mismo*, de su modelo, y *Por aerisolar su honor competidor hijo y padre*. Esta última puede considerarse como la segunda parte de la *desdichada Estefanía* de Velez de Guevara. Un hijo de Fernan Ruiz de Castro y de esta infeliz víctima de los celos, se presenta á sostener contra su padre en desafio público la inocencia de su madre.

Cañizares no era aficionado al género trágico. Sin embargo, en *el Sacrificio de Ifigenia* tiene buenos versos y situaciones interesantes: mas ninguna tomada de la Ifigenia de Racine. Mientras no parezca la que con el mismo título escribió Calderon, no se podrá decir si Cañizares le robó mucho ó poco. Nosotros nos inclinamos á lo primero, porque muchos de los versos nos han parecido del mismo Calderon: como estos de Aquiles, que resuelto á defender á Ifigenia contra Agamenon, contra Grecia y contra los dioses, dice á sus soldados:

Que á mi Real tienda lleveis,
banderas tendidas, armas
en mano, tambor batiente,
formados como en batalla,
A la Reina mi Señora,
y á la que ya coronada
por esposa de su Rey,
besará los pies Tesalia:
mientras al resto de toda
esa femenil bastarda
multitud, pues muda sufre
como religion la infamia,
yo solo defendiendo el paso.

ó estos de Agamenon:

El orbe que oyó el estruendo
de las trompas y las cajas,
ya de aquel susto primero
convalece en la tardanza;
juzgando, ó que es guerra injusta
la que tierra, viento y agua
resisten, ó que el temor
de no conseguir la hazaña
es rémora á nuestro impulso,
es reno á nuestra venganza.

Si estos versos son verdaderamente de Cañizares, debe confesarse que ninguno ha sido tan feliz como él en imitar á Calderon.

Citemos algunos pasajes del género propiamente suyo, que era el grotesco. El Dómine Lucas en la exposicion de la comedia de su nombre, dice á D. Enrique, su amigo y conocido antiguo:

Yo en la montaña
tengo una bonita hacienda,
á Dios gracias, que un abuelo,
mi deudo por linea recta,
fundó ciento y dos mil años
antes que Cristo naciera.
..... Déjome

con calidad esa renta de que entre a gozarla yo desde el dia que me muera.

D. Enrique. ¿Desde que os murais? pues muerto de que os sirve? *D. Lucas.*—Tengau cuenta: pues ¿cómo quereis que mande que viva un hombre con ella, si es hacienda de montaña, que hincha, pero no sustenta?

D. Enrique. ¿Pues cuánto es? *D. Lucas.*—Doce ducados, y tiene un censo de treinta.

El caso es que mi nobleza, tan antigua que a diez millas huele a lo rancio que apesta, no permite que me entregue todo entero a quien no sepa que es muger tan recatada, tan mirada, tan atenta, tan noble y tan tarantan....

D. Enrique. ¿Qué es tarantan? *D. Lucas.*—Es discreta frase con que yo me explico, dando a entender que quisiera muger que no se asustara de cajas ni de trompetas &c.

En el *Músico por amor* D. Lain, viendo a D. Carlos, hijo de su amigo, dice:

Don Carlitos mio, abrazadme, apretujadme, oprimidme, deshacedme: que sois una viva imagen de vuestro padre: no he visto semejanza semejante.

Y despues

¿A qué pensais que he venido con todos mis alifafes y esta cara de mastin?

Carlos...... ¿A qué es? *Lain.*—A medio casarme.

Carlos...... Extraña funcion será boda tratada a mitades.

Lain...... Tengo aqui un correspondiente, que giramos los caudales igualmente: y entre algunos cambios que hay de parte a parte, a la letra sin ver, queria una hija suya encajarme. Yo, que para aceptar una de ciento y cincuenta reales, la doy ochocientas vueltas y pillo la mosca antes, vengo a ver el dote, que es en lo que habrá que repase: que no hay rostro que sea feo, como un talego le lave.

En *Yo me entiendo y Dios me entiende* entran de noche el Rey D. Pedro y su confidente D. Alvaro en casa de D. Cosme a enamorar a su futura esposa. D. Cosme encuentra con ellos a oscuras, y les oye hablar, sin conocerlos, de un *risco* y de un *mármol* que no pueden ablandar, ni contrastar; y el dice para sí:

¿Qué cosa en mi casa hay dura, que estos quieren madurarme?

y despues, conociendo al Rey;

Honras me trae el Rey que a vencer durezas viene a mi casa?—A. L. (El Tiempo.)

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE MADRID.

La sesion celebrada por esta corporacion la noche del 28 del pasado ha sido una de las mejores a que hemos asistido mucho tiempo hace. A la actividad y diligencia del Sr. Espin, maestro director de ella, se debió en gran parte su brillantez.

Las piezas que se cantaron fueron las siguientes:

1.º La bella aurora, coro introduccion del Moisés Francés del tercer acto.

2.º Cavatina del Saladino; por la señorita Toledano.

3.º Tercetto de la Vestal; por las Sras. Lema y Colomer y el Sr. Calvet.

4.º Duo de arpa y piano; por las señoritas Jardin y Rodajo.

5.º Introduccion del Moisés Francés; por todas las señoras y Sres. facultativos en la seccion.

6.º Duo de la ópera *Francesca de Rimini*; por las señoras Lema de Vega y Campos.

7.º Coro de mugeres y cavatina del *Giuramento*; por la señora de Colomer y todas las Sras. facultativas de la seccion, con acompañamiento de flauta por el Sr. Azua.

En todas estas piezas arrancaron estrépitosos aplausos los que las ejecutaron; especialmente el gran duo compuesto por el Sr. Martin, esposo de la Sra. Campos, prima donna del teatro de la Cruz, excitó un entusiasmo difícil de describir, debido no meaos a la belleza de la música que a la admirable ejecucion por parte de las Sras. Lema de Vega y Campos. Damos nuestro sincero parabien al maestro, y deseamos que cultive un arte para el que tan felices disposiciones manifiesta. Injusto fuera no hacer el merecido elogio de la afinacion, aplomo é igualdad con que se ejecutaron los difíciles coros que indica el programa, y en los que arrancaron no escasas muestras de aprobacion las señoras y socios que los cantaron.

La concurrencia, no tan numerosa como otras veces por la mala noche, fue sin embargo escogidísima. Mañana jueves se pondrá en escena la tan deseada *Rosmunda*, y todo hace presumir que su éxito será brillante.

El sábado último se reunió la seccion de literatura del mismo Liceo para proceder a la eleccion de su junta facultativa, y quedaron nombrados por crecidísima mayoría los Sres. siguientes:

Presidente. D. José García de Villalta.

Vicepresidente. D. Eugenio Moreno.

Consiliario. D. José de Espronceda.

Secretarios. D. Salvador Bermudez de Castro y D. Miguel de los Santos Alvarez.

Delegado facultativo. D. Juan del Peral.

Falta elegir el delegado adicto que marca el reglamento, y que no se nombró por no reunir ninguno suficiente número de votos.

BALANZA MERCANTIL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1838, FORMADA DE ORDEN DEL SEÑOR DON ANTONIO MARÍA DEL VALLE, INTENDENTE DE EJERCITO Y PROVINCIA DE LA MISMA.

Clasificacion de los géneros y efectos importados y sus respectivos valores, a saber:

VIVERES.

Caldos.

| | Pesos. | Rs. | Mrs. |
|---|----------------|----------|-----------|
| Aceite de olivo..... | 55,642 | 2 | 29 |
| Aguardiente..... | 22,319 | 6 | 15 |
| Cerveza..... | 10,560 | 1 | |
| Cidra..... | 557 | 4 | |
| Jinebra..... | 31,855 | 7 | |
| Vinagre..... | 960 | 7 | 25 |
| Vino blanco..... | 22,650 | 5 | 19 |
| Vino tinto..... | 39,558 | 1 | 25 |
| Licores no comprendidos en las clasificaciones precedentes..... | 4,955 | 7 | |
| Total..... | 187,059 | 5 | 11 |

Carnes.

| | | | |
|----------------------------|---------------|----------|-----------|
| Carne de puerco..... | 25,858 | 6 | |
| Carne de vaca..... | 5,227 | 7 | 3 |
| Chorizos y salchichon..... | 3,175 | 4 | |
| Jamon..... | 10,682 | 6 | 28 |
| Tasajo..... | 12,000 | | |
| Total..... | 54,924 | 7 | 31 |

Especiería.

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| Azafran..... | 552 | | |
| Canela..... | 754 | 7 | 15 |
| Pimienta..... | 5,109 | 5 | 14 |
| Especies no comprendidas en las clasificaciones precedentes..... | 810 | 6 | |
| Total..... | 7,207 | 2 | 27 |

Frutas.

| | | | |
|--|---------------|-----------|----------|
| Aceitunas..... | 1,897 | 5 | |
| Almendras..... | 1,954 | 5 | |
| Avellanas..... | 567 | 2 | 29 |
| Higos..... | 2,478 | 1 | 20 |
| Pasas..... | 7,781 | | 14 |
| Frutas no comprendidas en las clasificaciones precedentes..... | 5,045 | 1 | 7 |
| Total..... | 19,722 | .. | 2 |

Granos.

| | | | |
|--|----------------|----------|-----------|
| Arroz..... | 29,154 | 5 | 12 |
| Cacao..... | 442,577 | 7 | 25 |
| Café..... | 635 | | |
| Frijoles..... | 4,556 | 4 | 27 |
| Garbanzos..... | 4,016 | 2 | 25 |
| Harina de trigo..... | 567,347 | 4 | |
| Harina de maiz..... | 42,364 | | |
| Maiz..... | 608 | | |
| Granos no comprendidos en las clasificaciones precedentes..... | 4,899 | 5 | 12 |
| Total..... | 895,959 | 5 | 29 |

Grasas.

| | | | |
|------------------------|----------------|----------|-----------|
| Aceite de pescado..... | 2,089 | 2 | 17 |
| Manteca de puerco..... | 55,978 | 2 | 27 |
| Manteca de vaca..... | 15,655 | 7 | 27 |
| Queso..... | 25,945 | 1 | 9 |
| Velas de esperma..... | 16,598 | 4 | 7 |
| Velas de sebo..... | 38,594 | 4 | 26 |
| Total..... | 150,639 | 7 | 11 |

Pesca.

| | | | |
|---------------------|----------------|-----------|-----------|
| Arenques..... | 10,752 | 5 | 17 |
| Atun y salmon..... | 1,229 | 7 | 5 |
| Bacalao..... | 155,622 | 5 | 19 |
| Caballas..... | 29,764 | 6 | |
| Pescado salado..... | 2,986 | 6 | 31 |
| Sardinias..... | 3,196 | 1 | 22 |
| Total..... | 183,555 | .. | 24 |

Artículos que corresponden a las clasificaciones que preceden.

| | | | |
|-----------|--------|--|--|
| Ajos..... | 14,615 | | |
|-----------|--------|--|--|

| | | | |
|--------------------------------------|---------------|----------|-----------|
| Azúcar refinado..... | 10,015 | 5 | 22 |
| Cebollas..... | 8,755 | 2 | 35 |
| Dulces..... | 1,704 | | |
| Galletas..... | 15,002 | 6 | 55 |
| Papas..... | 11,857 | 7 | 17 |
| Pastas harina..... | 15,018 | 5 | 17 |
| Sal..... | 6,501 | 7 | 16 |
| Té..... | 1,259 | | |
| Valor de vegetales y encurtidos..... | 1,024 | .. | 12 |
| Total..... | 81,694 | 2 | 14 |

MANUFACTURAS,

Algodones.

| | | | |
|---|----------------|----------|-----------|
| Algodon en rama..... | 417,218 | 2 | 12 |
| Blanquin..... | 15,182 | 1 | 18 |
| Borlon..... | 5,754 | 4 | 17 |
| Breñañas..... | 2,876 | 2 | |
| Carranclanes..... | 9,441 | 4 | |
| Creas..... | 17,820 | 4 | |
| Estrepes..... | 14,152 | .. | 15 |
| Hilo torcido..... | 5,209 | 7 | 19 |
| Linoes..... | 1,789 | 6 | |
| Listados..... | 59,009 | 7 | 11 |
| Madapolam..... | 15,400 | .. | 22 |
| Mahon..... | 4,562 | 2 | |
| Mantas ó frezadas..... | 1,951 | 7 | |
| Medias..... | 11,462 | 3 | |
| Muselinas..... | 21,538 | 3 | 17 |
| Olan..... | 9,025 | 4 | |
| Pañuelos..... | 38,415 | 4 | 11 |
| Paraguas..... | 2,581 | 7 | |
| Piqué..... | 1,590 | 5 | |
| Platillas..... | 12,187 | 4 | |
| Rejencias..... | 2,460 | | |
| Rengues..... | 1,148 | 5 | 32 |
| Salpurias..... | 5,688 | | |
| Vestidos..... | 716 | 1 | |
| Yerbillas..... | 9,675 | 5 | |
| Zarazas prusianas ó indianas..... | 115,607 | 3 | 17 |
| Algodones no comprendidos en las clasificaciones precedentes..... | 19,921 | .. | 29 |
| Total..... | 795,941 | 6 | 16 |

Lanas.

| | | | |
|---|---------------|----------|-----------|
| Bayeta y bayeton..... | 815 | 1 | |
| Cambrou..... | 2,656 | 4 | |
| Casimir..... | 950 | | |
| Frezadas..... | 14,896 | 6 | |
| Gambaret..... | 929 | 6 | |
| Lanillas ó filailas..... | 3,175 | 3 | 17 |
| Paño..... | 9,552 | 5 | 17 |
| Sombreros..... | 4,145 | | |
| Lanas no comprendidas en las clasificaciones precedentes..... | 3,885 | 1 | 15 |
| Total..... | 40,806 | 5 | 15 |

Lencería.

| | | | |
|---|----------------|----------|----------|
| Alemanisco..... | 810 | 6 | 17 |
| Arabias..... | 942 | | |
| Baraudor..... | 5,108 | | |
| Bramantes..... | 8,595 | | |
| Breñañas..... | 48,017 | 4 | |
| Cintas de hiladillo..... | 994 | 7 | |
| Coleta..... | 112,211 | 3 | 51 |
| Coti..... | 1,148 | 2 | 17 |
| Creas..... | 29,255 | 4 | |
| Crudo..... | 6,107 | 5 | |
| Dril..... | 25,559 | 1 | |
| Estopillas..... | 1,561 | 4 | |
| Irlanda..... | 10,297 | 4 | 7 |
| Listados..... | 82,660 | .. | 5 |
| Lonas..... | 1,411 | | |
| Medias..... | 1,285 | 1 | 11 |
| Pañuelos..... | 955 | 3 | |
| Platillas..... | 25,782 | 4 | |
| Punta y encajes..... | 625 | 7 | 26 |
| Lencería no comprendida en las clasificaciones precedentes..... | 15,576 | 5 | 24 |
| Total..... | 574,461 | 6 | 2 |

Peletería.

| | | | |
|---|---------------|----------|-----------|
| Botas y borceguies..... | 5,696 | | |
| Cueros de res al pelo..... | 26,675 | 6 | 7 |
| Pieles curtidas..... | 16,990 | 7 | |
| Sillas de montar..... | 4,588 | 6 | |
| Zapatos..... | 20,228 | | |
| Peletería no comprendida en las clasificaciones anteriores..... | 2,718 | 4 | 18 |
| Total..... | 74,097 | 1 | 25 |

Sedería.

| | | | |
|---|---------------|----------|-----------|
| Cintas..... | 9,528 | 1 | 9 |
| Mantillas..... | 1,666 | 7 | |
| Medias..... | 2,466 | | |
| Pañuelos de punto..... | 755 | 2 | 5 |
| Pañuelos de seda..... | 4,175 | 4 | 25 |
| Paraguas..... | 2,052 | | |
| Raso y rasete..... | 8,480 | 7 | 10 |
| Sarga..... | 5,914 | 2 | |
| Seda..... | 2,114 | 5 | |
| Sombreros..... | 15,556 | 4 | |
| Taftan..... | 1,266 | 7 | 17 |
| Sedería no comprendida en las clasificaciones anteriores..... | 5,169 | 3 | |
| Total..... | 57,025 | 1 | 52 |

Maderas.

| | | | |
|--|--------|----|----|
| Arcos | 15,655 | 6 | 21 |
| Bocoyes | 48,547 | 4 | .. |
| Caoba | 1,461 | .. | .. |
| Duelas | 58,174 | 2 | 29 |
| Palo brasilete | 2,020 | .. | .. |
| Tablas | 88,055 | 6 | 27 |
| Tajamanies | 9,618 | 4 | 7 |
| Maderas no comprendidas en las clasificaciones precedentes | 1,589 | 3 | 17 |

Total..... 205,122 3 33

Metales.

| | | | |
|------------------|---------|----|----|
| Clavos de hierro | 52,207 | 3 | 25 |
| Cobre | 5,401 | .. | 12 |
| Hierro | 10,244 | 6 | 10 |
| Oro acuñado | 64,475 | .. | .. |
| Plata acuñada | 502,750 | 5 | .. |
| Plomo | 2,597 | 3 | 9 |

Total..... 617,674 2 20

Artículos no comprendidos en las antecedentes nomenclaturas.

| | | | |
|-------------------------------------|---------|----|----|
| Aceite de linaza | 5,471 | 4 | 15 |
| Alquitran | 1,609 | 4 | .. |
| Añil | 13,095 | .. | .. |
| Cal | 1,059 | 3 | .. |
| Carbon de piedra | 1,852 | 1 | 31 |
| Carey | 655 | .. | .. |
| Cera | 2,850 | .. | .. |
| Cristalería | 11,848 | 7 | 10 |
| Eslavos | 3,600 | .. | .. |
| Ferretería | 54,727 | 1 | 17 |
| Ganado caballar | 425 | .. | .. |
| Ganado lanar | 475 | .. | .. |
| Jabon | 51,156 | 3 | 7 |
| Jarcia y cordaje | 5,988 | 4 | 16 |
| Letras para imprenta | 5,000 | .. | .. |
| Libros en blanco e impresos | 15,995 | 2 | .. |
| Loza | 16,272 | 4 | 17 |
| Máquinas e instrumentos de labranza | 75,104 | 7 | .. |
| Mármoles y lozas | 5,515 | 4 | .. |
| Medicinas | 20,156 | 1 | 7 |
| Mercería | 31,077 | 4 | 3 |
| Muebles | 24,465 | .. | 28 |
| Obras de barro | 5,095 | 5 | 25 |
| Papel blanco | 8,955 | .. | .. |
| Papel estraza | 1,789 | 2 | 2 |
| Perfumería | 7,259 | 5 | 8 |
| Pintura | 6,558 | 6 | 2 |
| Prendería | 5,102 | 6 | .. |
| Quincallería | 16,789 | 5 | 29 |
| Ropa hecha | 20,795 | 3 | 28 |
| Tabaco de Cuba | 120,191 | 7 | 11 |
| Tabaco extranjero | 43,667 | 1 | 21 |

Total..... 556,322 1 1

Total importacion..... 4,302,149 7 19

Clasificación de los frutos y efectos exportados y sus respectivos valores.

PRODUCCIONES DE LA ISLA.

| | | Pesos. | Rs. | Mrs. |
|------------|--|-----------|-----|------|
| 1.240,876 | libras..... Algodon | 198,060 | .. | 1 |
| 51,370 | idem..... Arroz | 2,511 | 5 | 6 |
| 69 158,503 | idem..... Azucar | 2,419,604 | 4 | 22 |
| 9 554 643 | idem..... Café | 955,014 | 3 | 22 |
| 557,603 | idem..... Cueros al pelo | 48,584 | 2 | 6 |
| 110 | cabezas... Ganado caballar | 3,755 | .. | .. |
| 233 | idem..... Idem mular | 12,690 | .. | .. |
| 3,596 | idem..... Idem vacuno | 121,104 | 2 | 23 |
| | Maderas de construcción | 21,422 | 2 | .. |
| 929 | quintales. Idem de tinte | 759 | 3 | .. |
| 824½ | fanegas... Maiz en grano | 2,061 | 2 | .. |
| 3.203 243 | galones... Melado | 460,891 | 2 | 32 |
| 657 | bocoyes... Rom | 16,424 | 3 | 15 |
| 619 | fanegas... Sal | 619 | .. | .. |
| 2.386,618 | libras..... Tabaco boliche | 95,464 | 6 | 17 |
| | Producciones diversas no comprendidas en las clasificaciones precedentes | 6,075 | 3 | .. |

Total..... 4,564,622 1 8

Plata acuñada..... 13,800

EFFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

| | | | | |
|-----------|-----------------------------|---------|----|----|
| 1.893,998 | libras..... Algodon | 305,039 | 5 | 15 |
| 14,886 | idem..... Añil | 14,886 | .. | .. |
| 23,972½ | fanegas... Cacao | 384,083 | 5 | 26 |
| 319,088 | libras..... Cueros | 28,717 | 7 | 12 |
| 3,446½ | barriles... Harina de trigo | 43,081 | 2 | .. |
| | Maderas | 1,570 | .. | .. |
| | Otros artículos | 101,344 | 7 | 24 |

Total..... 876,523 4 9

Total exportacion... 5.254,945 5 17

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Castellon 28 de Noviembre. Desde mi anterior se han presentado en esta capital, acogiéndose al indulto, 16 rebeldes;

entre ellos un primer comandante de la division castellana, el cual ha sido destinado á la columna de Cabañero.

En Segorbe se presentó el dia 23 un faccioso de caballería montado y armado.

En la noche del 26 salieron de Villafamés cuatro Nacionales mandados por Vicente Pauner, individuo de dicha Milicia, por disposicion del alcalde constitucional, con objeto de sorprender á una partida de rebeldes de Pelechana que se hallaba en el término de Useras, á la que encontraron, matando dos y regresando con las carabinas y cananas de los mismos.

Lugo 29 de Noviembre. El 25 fue capturado en una casa de la parroquia de Moregan, distrito municipal de esta capital, el faccioso conocido por el Asturiano, segundo cabecilla de la gavilla de Souto de Remesar, uno de los mas facinerosos de la misma, con su caballo, montura, y un trabuco, por las tropas de S.M. al mando del comandante de operaciones de la izquierda del Miño; y se le fugaron otros cuatro que se hallaban ocultos en la casa inmediata, dejando en poder de la tropa sus caballos, monturas y armamento.

Continúan presentándose diariamente á disfrutar de la gracia de indulto, así en esta capital como en los demas cantones militares de la provincia, los rebeldes que han quedado de las gavillas que anteriormente las recorrian.

Cuenca 29 de Noviembre. Tres batallones cortos y otro de 500 permanecen hace algunos dias entre la línea de los fuertes de Beteta y Cañete hasta frente de Cardenete, apoyados con 80 caballos que tienen por objeto recorrer los pueblos de la Alcarria y Oya del Infantado y recoger un fuerte botín. El resto de caballería hasta el número de cuatro escuadrones completos se extiende por el otro lado del Gabriel, enlazándose con la infantería hasta Mira, Minglanilla y sus inmediaciones. El batallón de Plaseacia salió ayer en direccion de Torralba con 30 caballos de la Guardia Real, á cuyo punto debe concurrir hoy el comandante general con el resto de la caballería y el tercer batallón de Ceuta, que llegó á esta capital en el citado dia de ayer. Parece que dicha autoridad militar, de acuerdo con la de igual clase de Guadalajara, el brigadier Quiñones y los coroneles Rodriguez y Zurbano, se proponen á todo trance arrojar al enemigo de este pais, y en seguida operar contra la fortificación de Beteta, á cuyo efecto se estan reconcentrando las fuerzas necesarias.

La direccion general de Correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora en 26 del corriente, ha señalado los dias 1.º y 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para la celebracion del primero y segundo remate del servicio de la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Búrgos por Medina del Campo y Valladolid, por el tiempo y precio que consta del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y estará de manifiesto en la escribanía principal de este ramo, sita en el propio local de la direccion.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ y 28¾ con cupones al contado: 28½, 29½, 28¾, 29¾, 29, ¾, 28 once dieziseisavos, ¾ y 28½ á v. f. ó vol. y firme: 29½, 29 y 30 á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 8 quince dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38.
Paris, 16-5.
Alicante, par.
Barcelona á ps. fs., id.
Bilbao, id.
Cádiz, 1½ d.
Coruña, 1½ á ¾ d.
Granada, 2 á 2½ id.
Málaga, 1¾ á ½ id.
Santander, par.
Santiago, 2 d.
Sevilla, 1½ id.
Valencia, ½ b.
Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

UN profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos.
Darán razon en la librería de Doña A. Poupert y compañía, calle del Arenal, núm. 9, frente á la plazuela de Celenque.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Albacete, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del colegio y número de ella D. Agustín Seco, se vuelve á citar, llamar y emplazar á todos los acreedores á la division de bienes hecha en 4 de Abril último por Ramon Riesgo, para que se presenten por sí ó por medio de procura-

dor competentemente autorizado á celebrar junta general el dia 8 del corriente á las diez de su mañana en la posada de S. S., sita en la calle de Santiago, números 7 y 9, cuarto segundo; con expreso apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SE cita y emplaza por término de 20 dias precisos, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, á D. Francisco Alcalde, vecino que fue de esta corte, y oficial mayor de la tesorería de Cruzada, para que por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado se presente en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Manuel Luceño á usar de la comunicacion que se le ha conferido en autos pendientes en el mismo y escribanía del número de D. Jacinto Revillo, á instancia del Excmo. Sr. conde de San Roman; bajo apercibimiento de que, dicho término pasado, se dará á los citados autos el curso que corresponda.

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se cita y emplaza á cualquiera persona que sepa del paradero de una lámina de deuda sin interes, número 87,805, de reales vellon 31,521 y 16 mrs., que fue interceptada por los facciosos con el correo que salió de esta corte para Zaragoza el 31 de Octubre de 1838, en la inteligencia que estan comunicadas las órdenes oportunas para su retencion en la caja nacional de Amortizacion.

Juzgado de Marina.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Julian Aupeit, auditor de marina y asesor general del ramo en la corte, se señala para junta de acreedores á los bienes de D. Alvaro Rodriguez de Cela, capitan de fragata retirado de la armada nacional, el domingo 15 del corriente á las nueve en punto de su mañana en la casa habitacion de S. S., que la tiene Cava Baja, núm. 42, cuarto principal; prevenidos que al que no asista le parará entero perjuicio.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

BEALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de OCTUBRE de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos, traducida del frances y titulada

LA HUERFANA MUDA.

Esta graciosa comedia pertenece al teatro moderno. Su argumento es muy sencillo, pero interesante y acertadamente combinado. El diálogo ligero y fácil. Las situaciones bastante cómicas. El desenlace imprevisto y verosímil. Para la ejecucion habia que vencer la dificultad que ofrecia el desempeño del papel de la protagonista, que es una muda. La Sra. Lamadrid (Doña Teodora) se ha encargado de él, confiando, mas que en sus propias fuerzas, en la indulgencia de los espectadores.

Intermedio de baile: terminando la funcion con la pieza en un acto, titulada

EL CONFIDENTE.

CRUZ. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la ópera en dos actos poema de Romani, música de Bellini, titulada

LA STRANIERA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.